

## ELECCIONES

El PLENO de la Junta Gobierno de este Colegio, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2024, por cumplirse próximamente los cuatro años de mandato de actuación, acordó convocar elecciones para el nombramiento de los cargos directivos del Pleno de Junta de Gobierno que son los siguientes:

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENTE PRIMERO**

**VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

**VICEPRESIDENTE TERCERO**

**SECRETARIO**

**VICESECRETARIO**

**TESORERO-CONTADOR**

**Vocal de la Sección de ATENCIÓN PRIMARIA**

“de la Sección de ATENCIÓN HOSPITALARIA

“de la Sección de MEDICINA PRIVADA

“de la Sección de MEDICOS POSTGRADUADOS Y/O EN FORMACIÓN

“de la Sección de MEDICOS JUBILADOS

“de la Sección de MEDICOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

“de la Sección de MÉDICOS TUTORES Y DOCENTES

---

### CONDICIONES PARA SER ELEGIBLES

1.- PARA TODOS LOS CARGOS: Estar colegiado en el Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, hallarse en el ejercicio de la profesión -salvo para optar a representante de la Sección de Médicos Jubilados-. Para optar a una de las vocalías será preciso llevar un mínimo de un año de colegiación – excepto para la vocalía de Médicos en Formación- y de cinco años para los cargos de la Comisión Permanente. No estar incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria, así como no haber sido disciplinariamente sancionando o, de haberlo sido, haber obtenido la rehabilitación posterior en los términos establecidos en los Estatutos del Colegio. Estar al corriente en el pago de las cuotas y cargas colegiales.

2.- PARA VOCALES DE LAS SECCIONES COLEGIALES: Formar parte de la Sección correspondiente.

### CANDIDATOS

Reunidos los requisitos anteriormente señalados, podrán ser candidatos los colegiados que lo soliciten por escrito, en tiempo y forma, ante la Junta Electoral. La solicitud para ser candidato podrá hacerse de forma individual para cada uno de los puestos a elegir, o bien en candidatura conjunta.

### PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 2 de SEPTIEMBRE y finalizará a las VEINTE HORAS DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**Las candidaturas se presentarán en tiempo y forma en la sede del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, y se hará con escrito dirigido al “Presidente de la Junta Electoral – Elecciones 2024”, y deberá registrarse en el Registro Oficial de esta Corporación, nombrando un representante legal de la misma a efecto de las notificaciones correspondientes.**

### CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES

Las elecciones programadas se celebrarán el **día 15 de OCTUBRE de 2024**. En fecha oportuna, una vez proclamados los candidatos por la Junta Electoral, se facilitará a todos los colegiados la correspondiente información y papeletas de votación para poder ejercer el derecho de votación.



## JUNTA ELECTORAL:

Presidirá la Junta Electoral el Presidente de la Comisión Deontológica del Colegio, actuando de Secretario el que lo sea de la misma Comisión, ambos elegirán de mutuo acuerdo a los restantes miembros y sus respectivos suplentes. La Junta Electoral presidirá las elecciones y velará por el desarrollo de un proceso electoral limpio y democrático, así como por el cumplimiento de las normas electorales vigentes en los estatutos de la corporación colegial.

## CALENDARIO ELECTORAL:

- 2 de septiembre 2024.- Convocatoria de elecciones, y exposición del censo electoral.
- 2 de septiembre 2024.- Constitución de la Junta Electoral.
- 16 de septiembre 2024.-Finaliza exposición del censo electoral y posibilidad de formular reclamaciones al mismo (a las 15:00h).
- 17 de septiembre 2024.- Resolución de reclamaciones al censo electoral por la Junta Electoral.
- 19 de septiembre 2024.- Finaliza el plazo de presentación de candidaturas, a las 20:00 horas.
- 20 de septiembre 2024.- Proclamación de candidaturas por la Junta Electoral si no hay defectos en candidaturas presentadas.
- 24 de septiembre 2024.- Proclamación de candidaturas por la Junta Electoral si hay necesidad de subsanación de defectos en las candidaturas presentadas.
- 15 de octubre 2024.- CELEBRACIÓN DE LAS VOTACIONES.


## DE LAS SECCIONES COLEGIALES


- 1) **Sección de ATENCIÓN PRIMARIA.** - Integrada por los colectivos: Médicos de Atención Primaria. Pediatras de Centros de Salud. Estomatólogos de Centros de Salud. Médicos de Urgencias Extra-Hospitalarias.
- 2) **Sección de MEDICINA HOSPITALARIA.** - Integrada por los colectivos: Facultativos Especialistas de Área. Médicos de Cupo y Zona y Médicos de Urgencia Hospitalaria.
- 3) **Sección de MEDICINA PRIVADA.** - Integrada por los colectivos: Médicos de ejercicio libre. Médicos de asistencia colectiva. Médicos de Medicina de Trabajo y Riesgo Laboral. Médicos Peritos Judiciales y Expertos en Valoración del Daño Corporal.
- 4) **Sección de MEDICOS POSTGRADUADOS Y/O EN FORMACIÓN.** - Integrada por los colectivos: Médicos en Formación Vía MIR.
- 5) **Sección de MEDICOS JUBILADOS.** - Integrada por los médicos que se encuentran en situación administrativa de jubilados y sin ejercicio, así como honoríficos.
- 6) **Sección de MEDICOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** - Integrada por los colectivos: Médicos de Prisiones. Médicos Forenses. Médicos documentalistas. Médicos Inspectores. Médicos con Cargo de Gestión Pública o Privada. Médicos Militares y de los Cuerpos de Seguridad. Médicos de los Cuerpos Docentes. Cualquier otro médico no designado que preste sus servicios como tal en las diversas Administraciones Públicas ya sea estatal, autonómica o local y sus Organismos Autónomos.
- 7) **Sección de TUTORES DOCENTES.** - Integrada por los colectivos: Tutores de médicos en formación hospitalaria. Tutores de médicos en formación extrahospitalaria.

\*\*\*\*\*

En las oficinas del Colegio estarán expuestas desde el día 2 del presente mes las listas completas de colegiados con derecho a voto, que pueden ser examinadas y formular reclamaciones hasta las quince horas del día 16 de septiembre de 2024.

Cáceres, 2 de septiembre de 2024

  
EL SECRETARIO GENERAL  
D. Evelio Robles Agüero

  
Vº Bº  
EL VICEPRESIDENTE 1º  
D. Jesús Santos Velasco

